

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El "REGLAMENTO SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 3780 de fecha 01 de agosto 2023;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y lo dispuesto en el Art. Nº51 y Nº10 Letra F, de su Reglamento.
3. Reglamento de la Ley Nº21.634, que moderniza la ley 19.886, contenido en el Decreto Nº661, en su artículo 74 señala "Trato Directo por emergencia, **urgencia** e imprevisto. Para tales efectos de la aplicación de esta causal, se entenderá que: b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generara perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad.
4. El Decreto Alcaldicio Nº0106 de fecha 10 de enero del 2023, que aprueba el Manual de Procedimientos sobre el Beneficio de Salas Cunas de la I. Municipalidad de Lo Espejo.
5. El Decreto Alcaldicio Nº4630 de fecha 28 de septiembre del 2023, que aprueba la modificación del Manual de Procedimiento sobre el Beneficio de las Salas Cunas de la Municipalidad de Lo Espejo.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº244 de fecha 28 de mayo del 2026, área municipal emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que se cuenta con los recursos para financiar "la Contratación de Sala Cuna y/o Jardín Infantil para la funcionaria Sra. Valeska Iturra Rodríguez.
7. El Decreto Alcaldicio Nº2765 de fecha 04 de junio del 2026, que autorizó la contratación bajo la modalidad de trato directo por urgencia, los Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil "Centro Educacional Karen Martínez Iturra E.I.R.L.", por una mensualidad de \$425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos) exento de I.V.A. y matrícula por una vez al año calendario por la suma de \$425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos) exento de I.V.A., para atención y el cuidado de la hija de la funcionaria del área de municipal, doña Valeska Iturra Rodríguez.
8. La Orden de Compra Nº744835-304-TD26, aceptada por el proveedor "**Centro Educacional Karen Martínez Iturra E.I.R.L.**"
9. El Memorándum Nº1400/334/991/2026 de fecha 09 de junio del 2026, de la Dirección de Adquisiciones, que remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, Orden de Compra Nº744835-304-TD26 a nombre del proveedor **Centro Educacional Karen Martínez Iturra E.I.R.L** y carpeta con los documentos Administrativos Generales, para proceder a la Contratación.
10. El Memorándum Nº400/979/2026 de fecha 21 de julio del 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite a la Administración Municipal, contrato y solicita confección del Decreto sancionatorio.
11. El Memorándum Nº1200/900/2026 de fecha 21 de julio del 2026, del Administrador Municipal, que remite antecedentes a la Dirección de Adquisiciones, según visto Nº10 y ordena la confección de Decreto Alcaldicio; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley Nº18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nº724 de fecha 11 febrero del 2026.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de junio del 2026, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO y Centro Educacional Karen Martínez Iturra E.I.R.L., representada por Karen Martínez Iturra, C.I. Nº15.388.027-1, el cual se adjunta y entiende incorporado al presente decreto.

"POR ORDEN DE LA MAXIMA AUTORIDAD EDILICIA"



Firmado por:
Claudio Hernán Contreras Muñoz
Administrador Municipal
Fecha: 27-07-2026 09:55 CLT
Municipalidad de Lo Espejo



Firmado por:
Claudia Alejandra Ramírez Castillo
Secretaria Municipal (s)
Fecha: 27-07-2026 12:31 CLT
Municipalidad de Lo Espejo